



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE MAYO DE 2023

No. 1109

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se desincorporan de los bienes del dominio público de la Ciudad de México, 183 lotes que suman una superficie de 12,284.15 metros cuadrados ubicados en la colonia Lomas de San Lorenzo, demarcación territorial Iztapalapa, para regularizar la tenencia de la tierra y enajenarla a título oneroso y fuera de subasta pública a favor de sus actuales ocupantes

5

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los Centros de Población a través de la ejecución de un programa de vivienda de interés social y popular en el inmueble registralmente identificado como inmueble situado en casa número cuarenta y seis de República de Colombia, antes Segunda de Cocheras está en la manzana cincuenta y nueve del cuartel primero, Distrito Federal, actualmente calle República de Colombia número 46, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc (primera publicación)

30

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el *diverso por el cual se convoca a los concesionarios a participar en la primera fase del Programa de Conclusión al Reemplazamiento del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual de la Ciudad de México* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de marzo de 2022

33

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia celebrado entre los Licenciados Arturo Sobrino Franco, titular de la Notaría número 49 de la Ciudad de México y Guillermo Carranco Romero, titular de la Notaría número 55 de la Ciudad de México 34
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 35

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos que establecen el Procedimiento Administrativo de adopción de niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Sistema 38

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FORTAMUN) 39
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FAIS) 44

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la primera modificación de la Convocatoria para personas beneficiarias del programa social “Tlalpan hacia el desarrollo sostenible” 45

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, las facultades que se indican 59
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Ayuda a personas en situación de riesgo: láminas y polines” para el ejercicio 2023 62
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el programa social de “Semillas y material vegetativo”, para el ejercicio fiscal 2023 71

Continúa en la Pág. 3

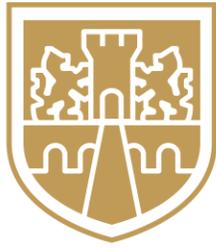
Viene de la Pág. 2

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Servicios de Salud Pública.**- Licitaciones Públicas números EA-909007972-N4-23, EA-909007972-I5-23, EA-909007972-N6-23 y EA-909007972-N7-23.- Convocatoria 04/23.- Contratación del servicio profesional de comedor, adquisición de productos químicos básicos, contratación del servicio integral de pruebas de laboratorio de análisis clínicos, serología y perfiles hormonales y tiroideos, así como la adquisición de diésel bajo en azufre 74
- ♦ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional número AMH/LPN/001/2023.- Convocatoria 001.- Contratación en modalidad de obra pública para llevar a cabo la realización de obras de infraestructura urbana 76
- ♦ **Alcaldía en Xochimilco.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001125-001-2023 a 30001125-016-2023.- Convocatoria 001/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajos terminados para llevar a cabo el mantenimiento a primarias, secundarias , así como a jardín de niños 80

EDICTOS

- ♦ Procedimiento de rescisión administrativa.- Expediente SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022 (tercera publicación) 87
- ♦ Juicio Sucesorio Testamentario.- Expediente número 257/2017 (tercera publicación) 88
- ♦ Baja de registro a diversas Instituciones de Asistencia Privada 89
- ♦ **Aviso** 90



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN XOCHIMILCO

José Carlos Acosta Ruíz, Alcalde en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 53 fracción XI, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 30, 31 y 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 32, 33, 34 fracción I, 35, 36 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 124, 128 y 129, párrafo primero, párrafo segundo, párrafo tercero, párrafo cuarto, párrafo quinto, párrafo sexto y párrafo séptimo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 128, fracciones II y IV, y 130 del Reglamento de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2023, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, respecto a los programas destinados al desarrollo social, deberán contener, por lo menos los elementos establecidos siendo “Nombre del programa social, dependencia o entidad responsable, su diagnóstico; sus objetivos, sus metas físicas, su programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, sus criterios de selección de la población beneficiaria, el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad, los mecanismos de evaluación e indicadores”; lo contenido en la presente convocatoria va de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Social “Semillas y Material Vegetativo, publicadas en la Gaceta Oficial No.1035 Tomo I, del 31 de enero de 2023 a cargo de la Alcaldía Xochimilco; por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SOCIAL DE “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO”, A CARGO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La Alcaldía Xochimilco, pone en marcha el Programa Social “**Semillas y Material Vegetativo**” para el Ejercicio Fiscal 2023, con una inversión de **\$7,000,000.00**, para beneficiar a **1,096 Productores**, con el propósito de incentivar y atender las necesidades de la Población Rural a fin de incorporarla al sector productivo.

Este programa se inició en el año 2011 como Programa Social entregando semilla de avena, ebo y fertilizante orgánico, dándose modificaciones al mismo, principalmente en cuanto al tipo de semilla y a la variedad, esto debido a las necesidades propias de las y los beneficiarios, y a la creación y puesta en el mercado de nuevas variedades, con una mejor producción y resistentes a plagas y enfermedades.

Teniendo como objetivo principal, apoyar a productores agrícolas con la entrega de Semillas y Material Vegetativo, mujeres y hombres mayores de 18 años, con domicilio y una unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco, en condiciones de igualdad y equidad de género, que cubran los requisitos que marcan las Reglas de Operación vigentes del programa, contribuyendo a una economía sostenible durante el año fiscal 2023.

BASES DEL PROGRAMA DE “SEMILLAS Y MATERIAL VEGETATIVO”

Toda la documentación que se presente deberá ser vigente y legible, para acreditar la personalidad del solicitante.

- 1.- Podrán ser sujetos del apoyo, los productores que tengan su residencia y una unidad de producción en la Alcaldía Xochimilco.
- 2.- Realizar solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), a partir del día **9 de mayo** del año en curso, sólo por un tipo de semilla (avena, ebo, lechuga sangría, espinaca, lechuga mini romana, jitomate, cempasuchitl marigold, pensamiento, dalia enana, agazania o material vegetativo (Amaranto y Nochebuena); asimismo, a través del correo electrónico cesacxochimilco@cdmx.gob.mx o al teléfono 55 8957 3600 Ext. 2677, 2783 y 2839.
- 3.- Identificación oficial del solicitante vigente y legible (INE, copia y original para cotejo).

- 4.- Comprobante de domicilio vigente del solicitante no mayor a tres meses (predial, luz, agua, telefonía fija en caso de no contar con alguno de los anteriores podrá presentar Certificado de Residencia expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, de la Alcaldía Xochimilco), el cual deberá coincidir con el domicilio que presente la identificación oficial (copia y original para cotejo).
 - 5.- Constancia de Productor emitida por la Alcaldía Xochimilco o Autoridad Ejidal (copia y original para cotejo).
 - 6.- CURP formato actual (Únicamente se solicitará en caso de que no se encuentre o no sea visible en el INE).
 - 7.- En el caso del apoyo de **amaranto**, será únicamente para productores del Pueblo de **Santiago Tulyehualco**, que presenten su identificación oficial (INE), comprobante de domicilio y su unidad de producción en la misma localidad.
 - 8.- La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tendrá la facultad de resolver los asuntos no previstos en la presente Convocatoria.
 - 9.- Después de haber realizado el trámite por CESAC, para solicitar el respectivo apoyo en el Programa Social "**Semillas y Material Vegetativo 2023**", deberá acudir a las instalaciones de la Subdirección de Producción Agroforestal "Campamento La Draga", ubicado en la Cerrada de Yucatán S/N, Barrio Tlacoapa, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:30 horas, con la documentación antes citada para ser incluido en el Padrón de Beneficiarios del Programa.
 - 10.- En el caso de Adultos Mayores, se brindará atención de 13:00 a 14:30 horas.
 - 11.- Dado que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud considero como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), se tendrán que cumplir en todo momento con las medidas de higiene establecidas en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.
 - 12.- No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro Programa Social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el Sector Público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.
 - 13.- El procedimiento de queja o inconformidad se deberá hacer por escrito ante el Alcalde en Xochimilco, que se encuentra ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio El Rosario, 1er. Piso, como superior jerárquico del servidor público de esta Dependencia que haya emitido el acto de reclamo o mediante el procedimiento de quejas e inconformidad ciudadana; a través de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, ubicada en Gladiolas 161, Barrio San Pedro, C. P. 16090, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.
 - 14.- La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia vigilará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y en Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.
- La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, como área responsable, a través de la Subdirección de Producción Agroforestal, como área ejecutora del programa, proporcionará la información que le sea solicitada por los Órganos Internos de Control, a fin de que estas puedan realizar las **funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público**.
- 15.- De acuerdo con las obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos, establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada trimestralmente en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el Sitio web de la Alcaldía Xochimilco: www.xochimilco.cdmx.gob.mx.

CAUSALES DE BAJA O SUSPENSIÓN TEMPORAL

- Presente documentos apócrifos para la integración del expediente.
- Duplicidad de solicitudes.

No existen bajas temporales o requisitos de permanencia específicos, en todo caso no podrán continuar con el procedimiento de la asignación de apoyo.

PARA MAYORES INFORMES COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 55 5555 9837 DE LA SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROFORESTAL Y 55 8957 3600 EXT. 3752 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

“Este programa es de carácter público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos”.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo. - Este Aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México a 03 de mayo de 2023.

JOSE CARLOS ACOSTA RUIZ

(Firma)

ALCALDE EN XOCHIMILCO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)